

## RESOLUCIÓN CS Nº 407/24

**VISTO**, el Expediente Nº 424/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de una Adenda IV al Contrato de Colaboración y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de San Isidro.

Que mediante Resolución 35 del 28 de febrero del 2024 se aprobó el Contrato de Colaboración y Asistencia Técnica.

Que la adenda IV tiene por objeto modificar la cláusula segunda en virtud de la cual la universidad percibirá como contraprestación la suma total de \$2.650.000.000, conforme a las cuotas que se estipulan en la misma.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9º reunión ordinaria del 25 de noviembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Adenda IV al Contrato de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto con fecha 24 de octubre del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 407/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector